

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Notificación de 30 de enero de 2019, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de modificación de régimen de relaciones personales de 3 de enero de 2019, adoptado en el expediente que se cita.*

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al desconocerse su paradero al padre del menor A.O.F., don Francisco Javier Ortiz Parrillo, se publica este anuncio, por el que se notifica el acuerdo de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de fecha 3 de enero de 2019 adoptado en el expediente núm. (DPHU) 352-2017-00002081-1, por el que se acuerda:

1. La modificación del régimen de relaciones personales del menor A.O.F. respecto a las salidas con su madre.

2. El régimen de visitas del menor a partir de la fecha de este acuerdo se modifica con una salida con pernocta del 4 al 6 de enero de 2019 con su progenitora al domicilio familiar de Corteconcepción (Huelva).

Que además de las visitas en el Centro de Protección, y siempre en función de la evolución y desarrollo de proyecto educativo del menor, estas se puedan alternar con salidas por los alrededores del mismo; y salidas sin pernocta en las fechas propuestas y acordadas entre las partes, previa valoración de los profesionales oportunos.

En caso de producirse situaciones o circunstancias que aconsejen algún tipo de cambio en el régimen de relaciones descrito, este será valorado por la Comisión Provincial de Medidas de Protección a propuesta del Servicio de Protección de Menores y comunicado a las partes.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de acuerdo con el artículo 161 del Código Civil, según los trámites de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 30 de enero de 2019.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»